

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 92-2019-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 28 de Marzo del 2019.

VISTO:

El Informe Nº 276-2019-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 22/03/2019 y su proveído inserto de fecha 22/03/2019 y Oficio Nº 034-2019-MDP-GIDU/CVAMI/ de fecha 19/03/2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 034-2019-MDP-GIDU/CVAMI/ de fecha 19/03/2019, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Parcona, Ing. César Vicente Alejandro Mantari Intimayta, comunicó a la EPS EMAPICA S.A que se iniciaran los trabajos de ejecución del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. 7, desde la Av. Víctor Manuel Bernales hasta la prolongación Cutervo del Distrito de Parcona, Provincia Ica, Departamento Ica" y solicitó la designación de un profesional que se encargue de la coordinación, con la finalidad de prevenir y evitar daños a la infraestructura sanitaria de la EPS EMAPICA S.A existente en los tramos a ejecutar.

Que, mediante Informe Nº 276-2019-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 22/03/2019, el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Ing. Marcial Aquiles Román Munive, propone y recomienda la designación del Ing. José Alfonso Pro Coronado como coordinador del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. 7, desde la Av. Víctor Manuel Bernales hasta la prolongación Cutervo del Distrito de Parcona, Provincia Ica, Departamento Ica".

Que, mediante proveído (fecha 22/03/2019) inserto en el Informe Nº 276-2019-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 22/03/2019, la Gerencia General dispuso: "GAJ.- *Proyectar resolución*".

Siendo ello así, resulta necesario designar vía acto resolutivo al coordinar del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. 7, desde la Av. Víctor Manuel Bernales hasta la prolongación Cutervo del Distrito de Parcona, Provincia Ica, Departamento Ica", con la finalidad de prevenir y evitar daños a la infraestructura sanitaria de la EPS EMAPICA S.A existente en los tramos de ejecución del citado proyecto.

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios Proyectos y Obras y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Ing. José Alfonso Pro Coronado como Coordinar del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y

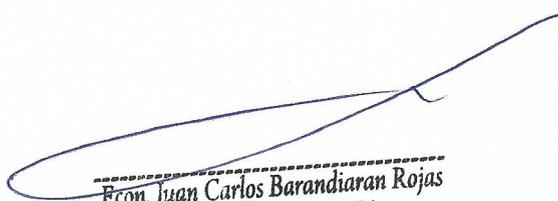
Peatonal de la Av. 7, desde la Av. Víctor Manuel Bernales hasta la prolongación Cutervo del Distrito de Parcona, Provincia Ica, Departamento Ica”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El coordinador del citado proyecto, tiene la función de prevenir y evitar daños a la infraestructura sanitaria de la EPS EMAPICA S.A, existente en los tramos de ejecución del citado proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar el contenido de la presente resolución al Ing. José Alfonso Pro Coronado, a la Municipalidad Distrital de Parcona, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Informática y Gestión de la Información, Órgano de Control Institucional, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS RAT
E.P.S. EMAPICA S.A.

www.emapica.com.pe

EPS EMAPICA S.A. - OTASS
Vº Bº
ING. JOSÉ ALFONSO PRO CORONADO
GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA
EPS EMAPICA S.A. - OTASS
Vº Bº
ING. MARCIAL A. ROMÁN MONTE
GERENCIA DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS